

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	05/06/2026 10:20	Fecha/hora resolución	05/06/2026 10:23
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000001011
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2026LD-000018-0020800001	Nombre Institución	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Descripción del procedimiento	FERIA AMBIENTAL		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122026000000809 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	04/06/2026 16:23	Ivonne Jackson Vargas	IVONNE JACKSON VARGAS	Rechazo de plano por	Por tipo de procedim	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122026000000809 - IVONNE JACKSON VARGAS

I. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública, 265 inciso c) y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores.

En ese sentido, se tiene que la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ promovió la Licitación Reducida No. 2026LD-000018-0020800001 para la contratación de "FERIA AMBIENTAL", en la que resultó adjudicataria KAREN BARRANTES MOLINA, por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Se hace ver a la recurrente que el recurso de apelación contemplado en el ordenamiento de contratación pública, no tiene la naturaleza de alzada, como usualmente se contempla en otras disposiciones legales.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	05/06/2026 10:23	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	10/06/2026 23:59	Fecha notificación	05/06/2026 10:23
Número resolución	R-DCP-SICOP-00969-2026		